



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 171-2016-CM-MPC

Concepción, 20 de Diciembre de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Diciembre del año 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 2 del Artículo 9° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la Cesión en Uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 16 de Diciembre del año 2016, de acuerdo al Informe N° 0184-2016-GR/MPC, de fecha 08 de Diciembre de 2016, remitido por Oswaldo J. Zurita Vivas, de la Gerencia de Rentas, solicita aprobación de las donaciones que obtuvo después de haber realizados las gestiones ante las Instituciones Públicas, Privadas y Personas Naturales, para premiar a los primeros puestos del evento "CONCEPCIÓN CONOCE TUS TALENTOS", la que se detalla de la siguiente manera:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	DONATIVO	MONTO
01	Sr. Álvaro Chamorro Maldonado	Dinero en Efectivo	400.00
02	Sr. Pablo Mantari Inga - "Chifa Happy Long"	Dinero en Efectivo	100.00
03	Sr. Simón Yangali Velásquez	Dinero en Efectivo	100.00
04	Sr. Oswaldo Zurita Vivas	Dinero en Efectivo	50.00
05	Centro Recreacional "Huaychulo"	Vale de consumo	100.00
06	Sr. Juan Ayala Romero - comercial el "YAUYINITO"	04 Paquetes de Gaseosa "INKA KOLA"	84.00
07	Empresa de Transportes "Corazón de Jesús"	04 paquetes de gaseosa "CHICHA MORADA"	44.00
08	Radio la "La Voz"	Publicidad Radial	100.00
09	Sr. Humberto Loroña Paitanpoma	Equipo de Sonido	250.00
		Total	1 228.00

Que, mediante Informe N° 185- 2016-GR/MPC, de fecha 12 de diciembre del presente año, remitido por la Gerencia de Rentas, comisión organizadora del evento: "CONCEPCIÓN CONOCE TUS TALENTOS", detalla los pormenores de la premiación otorgada a los ganadores de las diferentes categorías;

Que, la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas, mediante acta de reunión, de fecha 14 de Diciembre de 2016, dan la conformidad de las Donaciones obtenidas para el evento "CONCEPCIÓN CONOCE TUS TALENTOS";



integrando Concepción y sus distritos

Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junin - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200
www.municoncepcion.gob.pe



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 171-2016-CH-MPC

Estando al voto **UNANIME** del pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 9° numeral 20 de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el pleno del Concejo Municipal, con el voto de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las DONACIONES en vía de regularización, efectuada por las Empresas y Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	DONATIVO	MONTO
01	Sr. Álvaro Chamorro Maldonado	Dinero en Efectivo	400.00
02	Sr. Pablo Mantari Inga - "Chifa Happy Long"	Dinero en Efectivo	100.00
03	Sr. Simón Yangali Velásquez	Dinero en Efectivo	100.00
04	Sr. Oswaldo Zurita Vivas	Dinero en Efectivo	50.00
05	Centro Recreacional "Huaychulo"	Vale de consumo	100.00
06	Sr. Juan Ayala Romero - comercial el "YAUYINITO"	04 Paquetes de Gaseosa "INKA KOLA"	84.00
07	Empresa de Transportes "Corazón de Jesús"	04 paquetes de gaseosa "CHICHA MORADA"	44.00
08	Radio la "La Voz"	Publicidad Radial	100.00
09	Sr. Humberto Loroña Paitanpoma	Equipo de Sonido	250.00
		Total	1 228.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, así como las diversas unidades organicas, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad, y Secretaria General la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos